

FECHA: 04/04/2017

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0070/2009

ID TÍTULO: 4310342

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Bioética por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	• Facultad de Medicina y Odontología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda revisar la memoria exhaustivamente para no inducir a error en lo que se refiere a las modalidades de enseñanza de este título que son semipresencial y a distancia. En este sentido, debe evitarse emplear términos como “enseñanza presencial”.

Se recomienda revisar el apartado 4.2 puesto que parte de éste está duplicado.

Dado que se incluye una nueva modalidad de enseñanza, se recomienda incluir un baremo cuantificado para el caso en que la demanda de plazas supere a la oferta en esta nueva

modalidad.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda cambiar la denominación del Módulo/Materia V para reflejar de manera más adecuada su contenido.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se solicita añadir a la actual modalidad semipresencial, la modalidad a distancia y, en consecuencia, la redistribución de las 100 plazas actuales: 60 a distancia y 40 semipresenciales. Se ha introducido el perfil de ingreso en los sistemas de información previo. Se introduce información en los criterios de admisión para la modalidad a distancia. Se eliminan las asignaturas optativas excepto una, "Bioética e Investigación", que pasa a ser de carácter obligatorio. Se introducen actividades formativas, metodologías docentes y los sistemas de evaluación propios de la modalidad a distancia. Se han corregido errores de transcripción en el despliegue temporal de algunas asignaturas como puede comprobarse con la tabla del plan de estudios del pdf de 5.1. Se introducen las tasas de los resultados previstos en función de los resultados de los últimos cursos. Se actualiza la información de la plataforma UCVnet para la modalidad a distancia (Apartado 7). EN PARTICULAR, HEMOS ATENDIDO LAS INDICACIONES Y Y RECOMENDACIONES DEL INFORME EMITIDO POR ANECA CON FECHA 30/01/2017. Los textos introducidos fruto de esta solicitud de modificación están resaltados en color gris.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.2 - Descripción de créditos en el título

Al eliminar las asignaturas optativas, desaparece este carácter y se reordenan los ECTS.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita modalidad a distancia además de la actual semipresencial. La justificación se ha introducido en el pdf del apartado 2, resaltada en color gris.

11.2 - Representante legal

Se introducen los datos de la nueva Rectora.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se introduce, resaltado en color gris, la justificación de la solicitud de la modalidad a distancia además de la actual modalidad semipresencial, por ello la redistribución de las 100 plazas actuales quedaría de la siguiente forma: 60 a distancia y 40 semipresenciales.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha introducido el perfil de acceso al máster.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se introduce la información de los criterios de admisión para la modalidad a distancia.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

El texto añadido está resaltado en color gris. Se aporta la justificación de los cambios solicitados en la presente modificación, fruto del seguimiento y los planes de mejora elaborados por la Comisión de Seguimiento del Título: -Justificación de la inclusión de la modalidad a distancia. -Eliminación de las asignaturas optativas excepto la de "Bioética e Investigación" de la que se solicita el cambio de carácter Optativo a Obligatorio. -Se han subsanado errores de transcripción detectados en el despliegue temporal de algunas materias y sus correspondientes asignaturas para que reflejen la realidad, como quedaba patente en la tabla del plan de estudios de este pdf. DE ACUERDO CON EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN FECHADO EL 30/01/2017 se ha revisado la redacción del criterio 5 para no inducir a confusión a los futuros estudiantes en lo que se refiere a la organización semipresencial y a distancia.

5.2 - Actividades formativas

Se introducen actividades formativas propias de la modalidad a distancia para ser aplicadas convenientemente en el apartado 5.5 en cada ficha de las materias a distancia.

5.3 - Metodologías docentes

Se introducen metodologías docentes propias de la modalidad a distancia para ser aplicadas convenientemente en el apartado 5.5 en cada ficha de las materias a distancia.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se introducen los sistemas de evaluación propios de la modalidad a distancia para ser aplicadas convenientemente en el apartado 5.5 en cada ficha de las materias a distancia.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha introducido el plan de estudios de la modalidad a distancia.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 – Profesorado

Se ha introducido en la página 8 resaltado en color gris, el párrafo explicativo de la experiencia del profesorado de este máster para impartir docencia en la modalidad a distancia.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información de la plataforma UCVnet para la modalidad a distancia (Apartado 7).

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se han introducido las tasas de graduación, abandono y eficiencia que recogen los

resultados reales de los últimos cursos.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se ha introducido resaltado en color gris la previsión para la implantación de las modificaciones solicitadas.

Madrid, a 04/04/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo